

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26996 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 395/09, por Auto de 3 de julio de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor "Pepe Peñalver Internacional, S.A.", CIF A-78391240.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad "Pepe Peñalver Internacional, S.A.".

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 3 de julio de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130040554-1